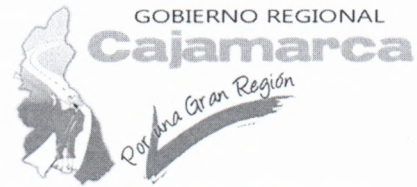




# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

## ACUERDO REGIONAL N° 054-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 SEP 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre del año 2014; VISTA Y DEBATIDA la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional de San Miguel de fecha 03 de setiembre del 2014; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Provincia de San Miguel se encuentra ubicada al Sur Oeste de la provincia de Cajamarca, es una de las trece provincias que conforman el Departamento de Cajamarca, bajo la administración del Gobierno Regional Cajamarca, en el Perú. La ciudad de encuentra a 2665 metros sobre el nivel del mar, en la parte más baja de la región quechua, a orillas del río San Miguel;

Que, esta generosa ciudad fue fundada por los españoles a su paso por Cajamarca antes del encuentro con el Inca Atahualpa en 1532. Francisco Pizarro acampó en la tribu de los Pallaques bautizando el territorio con el nombre de San Miguel de Pallaques, por la belleza de sus paisajes y la amabilidad de sus habitantes. El Conquistador español aprovechó su estadía en la zona para transformar el Ayllu de Payac en Villa, fundando San Miguel de Pallaques en homenaje a San Miguel Arcángel, patrón de Trujillo de Extremadura, el 11 de noviembre de 1532;

Que, esta hermosa y acogedora provincia cajamarquina, **este año conmemora su 50 Aniversario de Creación Política; pues fue creada oficialmente un 29 de setiembre de 1964 mediante Ley N° 15152, promulgada por el Presidente de la República Arq. Fernando Belaunde Terry, siendo necesario conmemorar esta fecha célebre para el pueblo san miguelino**, que con su trabajo y tesón forjan el desarrollo de nuestra Región Cajamarca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO:** SALUDAR Y FELICITAR a la provincia de San Miguel, del departamento de Cajamarca, al celebrarse el 50 Aniversario de su creación política, el día lunes 29 de setiembre del año en curso, representada en las personas del señor Alcalde Provincial y Alcaldes Distritales; y por su intermedio a la Plana de Regidores, Autoridades Civiles, Políticas, Religiosas, Militares, Instituciones; y, Pueblo en general, reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de dicha Provincia y por una gran región.
- SEGUNDO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo.
- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

### POR TANTO:

**Mando se registre, publique y cumpla.**

